

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el anterior escrito con el asunto al cual se refiere. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 286
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo solicitado y manifestado por el mandatario convencional de la parte ejecutante en su anterior escrito, y como quiera que dentro de la presente ejecución se configura la circunstancia prevista en el artículo 301 de nuestro ordenamiento procesal civil vigente, el Juzgado,

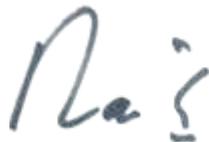
DISPONE:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a los referidos señores del auto de mandamiento de pago, la cual se entenderá surtida desde el día de presentación del anterior memorial en la secretaría del Despacho, de manera virtual (08 julio de 2022).

2.- REQUIÉRASE a la Superintendencia de Sociedades a fin que se sirvan informar a éste Despacho Judicial, el estado actual del proceso de reorganización que se adelanta en dicha dependencia por el señor LEONEL URIBE LOPEZ.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **137** DE HOY **Sept- 05-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria